

Datos sobre la educación de niñas y jóvenes en la diócesis de Cádiz durante la segunda mitad del siglo XVIII.

PABLO ANTÓN SOLÉ

Desde hace unos años a esta parte se viene dedicando atención a la Historia de la Educación en Cádiz por profesores de la E.U. de E.G.B. y de la F. de F. y L. de nuestra Universidad Gaditana (1). Es importante el camino andado, pero resta todavía el recorrido de la provincia. Para animar a ello, presentamos hoy una aproximación. Dejando para otro momento la publicación del estudio más detenido de los establecimientos docentes de la Iglesia para niños y muchachos, pasamos a tratar de los destinados a las niñas y jóvenes. Eran pocos, cuatro exactamente, y de la segunda mitad del siglo XVIII, características que se explican por las circunstancias que rodearon su creación, como el relativo y escaso interés anterior por la promoción intelectual de la mujer y, por el contrario, el ambiente favorable a la educación de la misma, fomentado por el movimiento ilustrado: una congregación religiosa, la de la Enseñanza en la Isla de León, y un Patronato eclesiástico de Nra. Sra. del Carmen, fundaciones de D.^a María Ana de Arteaga, el Beato-rio de Jesús, María y José en Alcalá de los Gazules, que alcanzó la condi-

(1) ROMÁN, Rafael, *La enseñanza en Cádiz en el siglo XVIII*, Cádiz, Unicaja, 1991; PASCUA SÁNCHEZ, M.^a J. de la, «Las fundaciones docentes en la España del siglo XVIII a través de los protocolos notariales gaditanos», *Gades* n.^o 18 (1988) 109-134; FERNÁNDEZ MAYO, Manuela, «Reivindicaciones de los maestros de primeras letras en Cádiz a mediados del siglo XVIII», *De la Ilustración al Romanticismo. III encuentro: Ideas y movimientos clandestinos*, Cádiz, 23-24 de abril de 1987, pp. 223-227; SANTANDER DÍAZ, Manuel, «La educación en Sanlúcar de Barrameda de 1900 a 1936: Estudio sobre su evolución», *Gades* n.^o 18 (1988) 249-259, y BENVENUTI MORALES, Juan, *Educación y Política en Cádiz en la Segunda República (1931-1936)*, Cádiz, Diputación Provincial, 1987.

ción de congregación religiosa de derecho diocesano, y el Beaterio de Teresianas Dominicas de Jimena de la Frontera, al que impusieron los obispos Fr. Juan Bta. Servera y D. José Escalzo la tarea de la enseñanza de niñas.

La tercera y última de las fundaciones de D.^a María Ana de Arteaga, su obra póstuma, fue la Escuela de Niñas Pobres bajo la advocación de Nra. Sra. del Carmen, erigida en la casa Callejón de la Cerería n.^o 23 moderno, según sus instrucciones dadas al pbro. D. Manuel Nicolás Carballo de Mendoza, del Oratorio de S. Felipe Neri, por el testamento que otorgó éste en su nombre el 13 de noviembre de 1783 ante el escribano público D. Fernando de la Torre, en la cláusula 29. El P. Carballo fue, por disposición de la fundadora y en unión de su hermana D.^a Teresa de Arteaga, patrono de la obra pía y determinó que al morir ambos quedase como patrono y director de la Escuela el canónigo penitenciario de la Catedral de Cádiz que por tiempo fuere, designando para sustituirle en las vacantes de la penitenciaría al canónigo de oficio más antiguo.

La Escuela de niñas comenzó sus actividades en el local mencionado el día 8 de mayo de 1787, cuatro años después de fallecida la fundadora. Fue su primer patrono y director el penitenciario Dr. D. Miguel Benito Ortega, y a su muerte, ocurrida en 23 de septiembre del mismo año, le sucedió en el cargo como interino el doctor D. José Muñoz y Raso, hasta el 5 de febrero del año siguiente, en que tomó posesión de la penitenciaría el Dr. D. Cayetano M.^a de Huarte y Bribiesca.

La primera maestra mayor fue la Sra. D.^a Eusebia de Guzmán, que tuvo por compañeras a las Sras. D.^a Margarita Henestrosa, D.^a Isabel Ibáñez y D.^a Gertrudis Ruiz.

El número de alumnas llegó a ser de veinte y nueve durante los primeros meses, pero fue aumentando de tal manera, que pronto hubo necesidad de local más amplio, ocupando el piso alto con las clases⁽²⁾.

Las *Constituciones de la Escuela Pía* fueron redactadas por encargo y de acuerdo con la fundadora por el P. Carballo. Comprenden una introducción y veintiún apartados:

Motivos y fines de la fundación de la Escuela.

Constitución I.^a Del objeto particular de la Escuela Pía.

Constitución II.^a Del título y protección de la Escuela.

(2) CERERO Y SOLER, Manuel, *Biograffa de la muy ilustre señora doña María Ana de Arteaga y Berovia, fundadora del convento de religiosas de la Compañía de María de la ciudad de San Fernando y de la escuela gratuita de niñas bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen en la de Cádiz*, Tip^a Gaditana, 1897, pp. 42 y ss.

Constitución III.^a De las niñas que han de ser admitidas a la Escuela para su gratuita educación.

Constitución IV.^a De las pupilas que se admiten a la Escuela.

Constitución V.^a Del nombramiento de las Maestras de la Escuela y de sus circunstancias para ser admitidas.

Constitución VI.^a Del ávito y vestido de las Maestras.

Constitución VII.^a Del porte y conducta de las Maestras.

Constitución VIII.^a De la Maestra Mayor.

Constitución IX.^a De las enfermedades y ausencias de las Maestras.

Constitución X.^a De las obligaciones de las Maestras.

Constitución XI.^a De la asistencia temporal que se ha de dar a las Maestras.

Constitución XII.^a Del régimen y gobierno de la casa y Maestras entre sí.

Constitución XIII.^a Del régimen y gobierno de la Escuela y de su enseñanza.

Constitución XIV.^a De las ayas.

Constitución XV.^a De las circunstancias y partes de las pupilas que se reciben en la casa.

Constitución XVI.^a De la administración de la hacienda y rentas del Patronato.

Constitución XVII.^a Del archivo y libros que ha de tener el Patronato para su gobierno.

Constitución XVIII.^a Del Patrono Director, de sus obligaciones y facultades.

Constitución XIX.^a De la unión, división y translación local de la Escuela pía.

Constitución XX.^a De lo que se ha de costear a las niñas pobres para vestirlas y darles los materiales de su enseñanza.

Constitución XXI.^a De las declaraciones que se pueden hacer de estas constituciones.

Estas disposiciones están en armonía con el modelo e ideales de la educación de la mujer de la Ilustración cristiana, teniendo en cuenta la fecha en que fueron redactadas. Son más sencillas y menos insistentes en

los aspectos formales de la piedad que las capitulaciones de las Escuelas de niños de la Isla de León hechas en 1743⁽³⁾.

El biógrafo de D.^a María Ana de Arteaga resume así estas Constituciones:

«El objeto principal y preferente de esta obra benéfica ha de ser siempre la enseñanza gratuita de las niñas pobres, así en la religión y costumbres cristianas, como en las labores útiles y honestas propias de su sexo. Estas alumnas, como prescribe la constitución primera, deben admitirse sin que satisfagan cuota alguna, de cualquier barrio de la ciudad que sean, siempre que no puedan sus padres o encargados costearles la educación. Han de tener por lo menos cuatro años de edad para ser admitidas.

Constituido el Patronato con el título de Escuela de niñas bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, se celebra anualmente en uno de los días de la octava de su gloriosa Titular, fiesta con sermón, y expuesto el Santísimo Sacramento, en el templo del Hospital de pobres enfermas del mismo nombre. A este acto prescriben las constituciones que asistan en comunidad las educandas, presididas por sus maestras, y que recomienda el predicador la escuela a la caridad de los fieles.

Todo lo concerniente al buen orden de la Institución, a las condiciones que han de reunir las profesoras, al hábito del Carmen, que tienen obligación de vestir, a los deberes que les incumben, incluso de sujetarse a vida común, cuando así lo creyera conveniente ordenar el Patrono, a la preferencia que se da para obtener dichos cargos a las hermanas que al tiempo de la fundación prestaban servicios en el hospital de mujeres, en una palabra, cuanto pudiera desear el más exigente, en lo que respecta al régimen de la escuela, todo se encuentra en sus estatutos legislado con el mayor acierto y sabia prudencia»⁽⁴⁾

La Escuela, después de muchas dificultades padecidas por la Desamortización, fue encomendada a las Carmelitas de la Caridad en 1872. Hoy la casa sirve para dar comidas a los pobres.

(3) *Constituciones de la Escuela pía que fundó en la ciudad de Cádiz para la enseñanza gratuita de las niñas pobres la Sra. D.^a Mariana de Arteaga Ochoa y Verovia bajo del nombre y patrocinio de María Santísima del Carmen, aprobadas por el Ilmo. Señor Don José Escalzo y Miguel, del Consejo de S.M., obispo de esta ciudad, etc., Cádiz, I. de Juan Ximénez Carreño, 1787, 54 págs. Ejemplar en ADC= Archivo Diocesano de Cádiz.*

(4) CERERO Y SOLER, M., o.c., pp. 44-45.

El Beaterio de Jesús, María y José dedicó una atención especial a la educación y enseñanza de las niñas. Las Constituciones de esta Congregación fueron aprobadas por el obispo diocesano en 1793 y se componen de tres partes, la primera dedicada al Beaterio en general; la segunda, a la asistencia a las pobres enfermas, y la tercera, que trata de la enseñanza de niñas con un capítulo I de las Escuelas, tiempos y métodos de la enseñanza, y un capítulo II de las niñas pupilas⁽⁵⁾.

La aprobación real de la obra pía se consiguió en 1806; el documento cita la situación de Alcalá de los Gazules en el aspecto asistencial y pedagógico, necesitado «de erigir y fundar una casa de Hospitalidad para la curación de pobres enfermas y establecer pública enseñanza a las niñas en la doctrina cristiana, leer y demás labores propias de su sexo, con otras obras de caridad y misericordia»⁽⁶⁾.

El codicilo del fundador, el beneficiado D. Diego de Viera, describe en 1795 la dedicación a las niñas en su nueva ubicación, definitiva, donde continúa, en las que fueron sus casas principales, en la calle que va de la plaza al castillo: «La obra pía se extendía a la caritativa de enseñar niñas a leer, escribir, coser, bordar e instruirlas en los Dogmas Cathólicos, poniendo clase pública y general en el mismo Hospital y... el número de Hermanas en él bastante para Maestras de las niñas...»⁽⁷⁾

El 1801 hizo visita general al Beaterio D. Cayetano M.^a de Huarte y encontró a satisfacción la obra y mandó, entre otras, las siguientes disposiciones:

«En la educación de las niñas en la Religión y en las labores propias de el sexo preservarán aquellas almas de los vicios a que arrastra la rusticidad y barbarie, y les facilitarán medios para subsistir honradamente en la Sociedad. Para poder desempeñar unos objetos tan santos, las exhortamos a que en la oración pidan a el Señor las inflame en el fuego de su amor, con el que les será fácil llenar tan altos fines como son los que se han propuesto... Asimismo, a fin de que puedan aprovechar más en la enseñanza de la juventud, exhortamos a las hermanas procuren instruirse en el nuevo método de enseñar a leer y escribir mandado seguir en todas partes por el

(5) ADC, Secretaría, Constituciones del Beaterio de Alcalá de los Gazules.

(6) TOSCANO DE PUELLES, F., *Historia de la congregación-Beaterio de Jesús, María y José*, Cádiz, 1988, p. 165.

(7) Ibidem, pp. 180 y s.

Supremo Consejo de Castilla, en lo que experimentarán las mayores ventajas, y para ello proporcionaremos que las instruyan» (8)

Las monjas de la Enseñanza, como son conocidas tradicionalmente las hijas de Juana de Lestonac, marquesa viuda de Montferrand, son también el más importante fruto de la generosidad y de la memoria histórica de las tres fundaciones de D.^a María Ana de Arteaga. La de la Isla (San Fernando), cuarta casa de la congregación después de la de Tudela, Zaragoza y Santiago de Compostela, ha sido siempre un centro educacional de niñas y jóvenes muy conocido en la península desde su fundación en 1760.

La constitución y el espíritu de S. Ignacio estuvo presente en la idea de la fundadora al crear una nueva orden de jóvenes consagradas a la formación humana y cristiana de la mujer. Esta manera de pensar y comportarse como «jesuitinas» les ganó cierta sospecha y aversión por parte de los ilustrados.

Los esposos Arriaga-Arteaga, después de crear las Escuelas para niños se dedicaron a preparar la fundación de otra casa de enseñanza de niñas pobres en la Isla, en notable crecimiento poblacional entonces, ofreciendo al mismo tiempo un medio para las hijas de familias acomodadas y ricas que deseaban educarlas. D. Manuel no pudo ver hecho realidad el proyecto, porque falleció el 2 de enero de 1757, a los 68 años de edad, cuando estaba a punto de dar principio a las obras, obtenidas las reales cédulas y licencias necesarias tanto de la autoridad eclesiásticas como civil. D.^a María Ana llevó a término la nueva fábrica del convento y colegio con oficiales y peones isleños sirviendo de eje central el interesante oratorio público. Invirtió 50.015 pesos en la obra, asignando otros 50.000 como dotación en fincas y casas de su propiedad.

Ya vimos descrito el convento y ahora nos toca hacerlo con el colegio:

«El colegio adjunto se compone de otros tres pisos: en el bajo están el coro y antecoro, tres grandes salones, comedor, cuarto de baños, habitaciones para los sirvientes, corredores, dos patios, jardín y otras varias dependencias.

En el segundo hay un coro y dos tribunas, tres grandes salones para clases, y cuatro más pequeños con el mismo objeto, magnífico dormitorio y otro menor con camarillas, salón tocador, ropería y corredores. En el tercero se halla el planchador a nivel de las azoteas.

(8) ADC, Registros, lib. 1234: Visita general de Huarte de 1801, ff. 63 y v^o-65.

Las clases para externas ocupan parte del primer piso. Son cuatro hermosas que rodean a un espacioso patio, y una separada que es la de adorno. Tiene además jardín» (9)

Recogemos los datos del número de alumnas y de materias impartidas advirtiendo que son de fecha muy tardía, pero no dejan de ser interesantes:

«El número de alumnas internas llegó a aumentar en tal grado, que en el año de mil ochocientos sesenta y seis y sus inmediatos ascendió a sesenta y cuatro. En el pasado y los anteriores fue de veinte y cinco a treinta, y en el presente es muy reducido a causa de la alarma producida por el padecimiento que aquejó a alguna de las colegialas. Mas hechas las obras de reparación y saneamiento que la higiene prescribe para tales casos, es de esperar que el internado tome de día en día mayor incremento, pues a todas luces resulta claro el provecho que reportan las familia y la sociedad con la excelente educación que reciben las pensionistas en tan celebrado centro docente.

Las alumnas de este Colegio se dividen en internas, medio-pensionistas y externas, que se educan en clases y separadas las unas de las otras.

Las materias que abraza la enseñanza son las siguientes: Doctrina Cristiana, Religión y Moral, Lectura, Caligrafía con clase de letras y adornos, Gramática castellana, Aritmética y Geometría, Literatura, Nociónes de Historia natural y Física, Higiene y Economía doméstica. El estudio de estas asignaturas se distribuye en seis años.

Además se enseñan toda clase de labores de mano, desde el punto de media, costura y zurcido, hasta bordados de diferentes especies.

Las clases de adorno comprenden los idiomas francés e inglés, dibujo, pintura, piano y canto, flores contrahechas y tallado en madera». (10)

La primera priora M. Petrolina de Aperregui redactó unas *Distribuciones que deben observar las señoritas seminaristas que entran a ser instruidas en la casa de la Enseñanza de la Compañía de María* (11)

(9) CERERO Y SOLER, M., o.c., pp. 33 y s.

(10) Ibidem, pp. 35 y s.

(11) ADC.

En 1801 la comunidad tenía 36 religiosas y además de los cargos de priora, superiora, maestra de novicias, secretaria, sacristana, procuradora, dos enfermeras y tornera, y de las cuatro novicias, la dedicación directa e inmediata a las tareas educativas era competencia de las dos prefectas, bibliotecaria, tres maestras de pensionistas y seis maestras de clases (12)

El visitador dejó en el libro de mandatos unas exhortaciones interesantes sobre diferentes aspectos. Después de recordar a las religiosas la importancia de vigilar para superar la prueba de estar en contacto del exterior con el trato de los padres y alumnas en su vida activa y ahondar en la santificación, les recomienda la instrucción y formación intelectual exigidas por su magisterio con la lectura continua del Catecismo de Trento, el de Pouget, libros ascéticos y las Santas Escrituras. Da gracias a Dios al ver cuánto han adelantado las clases internas y externas con el nuevo método de enseñanza a leer y escribir y en la elección de los mejores libros para instrucción de las jóvenes (13)

Apenas hemos obtenido algunos datos de la institución dedicada a la enseñanza de niñas en Jimena de la Frontera. Su primitiva vocación era, además de la propia santificación consagrada, el cuidado de la capilla de Nra. Sra. del Consuelo; para ello se creó el Beaterio de la Orden Tercera de Sto. Domingo. Pero los obispos ilustrados exigieron a las dos beatas dadas por la fundación una actividad útil, como la instrucción de las niñas, en una villa falta de escuelas suficientes. Los prelados les prometieron su protección y que las tendrían presentes en las limosnas que distribuían a obras pías, si ponían en práctica dicha enseñanza. Pero esto no tuvo efecto por ser las beatas de edad avanzada y gozar de poca salud (14)

La toma de hábito por una nueva beata, D.^a María Paula Pajares, le sirvió al vicario general en 1793 para insistir en la obligación de impartirla y en el consentimiento de la beata anciana (15)

Había una seglar viviendo en el Beaterio y el vicario de la villa les preguntó a las dos beatas, el 30 de mayo del mismo año, si tenían inconveniente en que continuara alojada allí, pero respondieron que no hallaban inconveniente, ni tenían que oponerse, pues en nada perjudicaba ni se aprovechaba de las rentas y limosnas que les correspondían, sino que la casa había tenido mucho provecho con la caridad y celo de Catalina Suá-

(12) ADC, Registros, lib. 1234: Visita general de Huarte, ff. 41 v.^o-42 v.^o.

(13) Ibidem, ff. 43-45 v.^o

(14) ADC, Secretaría, Despacho de Martínez de la Plaza, Jimena de la Frontera 1792, Autos de María Paula Pajares para entrar en el Beaterio, f. 6.

(15) Ibidem, f. 29 v.^o.

rez, en cuya inteligencia les persuadió que continuasen viviendo las tres en unión y con verdadera caridad, ayudándose recíprocamente en todos sus ejercicios de modo que fuesen adelante el provecho espiritual y la buena opinión del Beaterio. Les hizo presente también que debían estar empleadas en la enseñanza pública por haberse así dispuesto en decretos de visita pastoral y, para que tuviera cumplimiento esta disposición, se encargaba entonces muy estrechamente por el provisor y vicario general. Las beatas se manifestaron conformes y se ofrecieron a dar la enseñanza según su capacidad. El vicario prometió emplear su celo y practicar continuas diligencias para que esta disposición consiguiera tener efecto, haciéndose la dicha enseñanza con aprovechamiento común así del pueblo como del Beaterio (16)

Nos surge una duda: ¿Cómo pudieron comprometerse las beatas a enseñar a las niñas a leer y escribir, si no sabían firmar, como expresamente se dice en el expediente? ¿Sería la seglar la encargada de esta tarea? Pero no consta.

RESUMEN

Los establecimientos de la Iglesia en el obispado de Cádiz para la educación de niñas y jóvenes en el siglo XVIII fueron pocos y creados en la segunda mitad a impulso del interés despertado por el movimiento de la Ilustración: la Congregación de Religiosas de la Enseñanza instalada en la Isla desde 1760 hasta hoy, la Escuela del Carmen en Cádiz desde 1787, el Beaterio en Alcalá desde 1797 y el Beaterio de Dominicas de Jimena desde esa misma fecha.

SUMMARY

The number of Church establishments in Cádiz bishopric for young men and girl's education during the second half of the 18th century was small and they were set up due to the general interest that the Enlightenment had awakened: the Congregation of «Religiosas de la Enseñanza» established in the Isla de León since 1760, the Carmen School since 1787, the so called «Beaterio» of Alcalá de los Gazules since 1797, and the one of Dominicas of Jimena since the same date.

RÉSUMÉ

Les établissements religieux dans l'évêché de Cadix pour l'éducation des petites filles et des jeunes au 18ème siècle ont été peu nombreux et créés seulement à

(16) Ibidem, ff. 34 v.²-36.

DATOS SOBRE LA EDUCACIÓN DE NIÑAS Y JÓVENES EN LA DIÓCESIS
DE CÁDIZ DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

partir de la 2^e moitié du siècle suite à l'intérêt manifesté par le mouvement de l'Illustration: la Congrégation des Religieuses de l'enseignement, installée dans l'île depuis 1760 et qui existe toujours, l'école du Carmen à Cadix, installée depuis 1787, le Beguinage à Alcalá de los Gazules datant de 1797 et celui des Dominicaines de Jimena créée à la même époque.